RESOLUCIÓN CS N° 131/12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 ABR 2012

Expediente N° 23.057/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Fundación Norma Flores solicita la donación de bienes y materiales en desuso; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Artículo 100, inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 58/58 vta. la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para realizar la transferencia sin cargo a la entidad mencionada.

Que Asesoría Jurídica (fs. 59) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 60) elevan los informes respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 035/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2012)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Establecer la condición de DESUSO y disponer la BAJA en los inventarios de esta Universidad, de los bienes cuyo detalle obra a fs. 58/58 vta. de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la transferencia sin cargo a favor de la FUNDACIÓN NORMA FLORES, Personería Jurídica Nº 912 de esta Ciudad, de los bienes de propiedad de esta Universidad detallados à fs. 58/58vta. del presente de referencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Fundación Norma Flores, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta